

## RV: Juzgado Cuarto de Familia del Circuito

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/03/2022 10:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

**De:** [Ing. Leonel Londoño Gallego](#)

**Enviado:** martes, 1 de marzo de 2022 10:27 a. m.

**Para:** [Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia](#); [Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio](#)

**Asunto:** Fwd: Juzgado Cuarto de Familia del Circuito

RESPUESTA RADICADO 2021-00269

De conformidad con el asunto, envío en archivo adjunto respuesta a lo solicitado.

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego

Profesional Universitario

Proyectó, elaboró:

Isabella Florez Naranjo.

Abogada.



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Control Automotor



ST-PTM-CA-001932

Armenia, 25 de febrero de 2022

Señores  
Juzgado Cuarto de Familia del Circuito  
Email: [vzuluagagj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:vzuluagagj@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Armenia, Quindío

Referencia: Respuesta Información. Oficio No. 0056. Radicado Interno No. 001691

De manera respetuosa y para los fines pertinentes, me permito informarle que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, recibió solicitud, el día 24 de febrero de 2022, en donde requiere se registre la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas JIU-949.

Así las cosas, se procede a informar que una vez revisados los documentos y plataformas de la entidad, se logró evidenciar que el vehículo en mención, ya no aparece a nombre del demandante, sino a nombre del señor Rodrigo Estrada Reveiz, identificado con la Cédula de Ciudadana No. 19.368.321, por lo tanto, no es posible acceder a lo requerido.

Atentamente

Leonel Londoño Gallego  
Profesional Universitario  
Control Automotor Setta.

Proyectó y elaboró: Isabella Florez Naranjo-Abogada contratista-Control Automotor Setta

Revisó: Leonel Londoño Gallego-Profesional Universitario-Control Automotor Setta



SC 7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



CO - SC7319 - 1